



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

jueves, 06 de junio de 2024

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS INFORMA QUE REALIZARÁ UN PROCESO DE SELECCIÓN CON PERSONAS OFERENTES INTERNAS Y PERSONAS OFERENTES EXTERNAS YA RECLUTADAS:

**PARA LLENAR LA PLAZA VACANTE INTERINA POR TIEMPO DEFINIDO POR MOTIVO DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO DE LA PERSONA TITULAR PROPIETARIA QUE RIGE HASTA EL 16 DE JULIO DEL 2025 (inclusive), DEL SIGUIENTE PUESTO:**

Clase de Puesto	Especialidad	Requisitos	Ubicación Geográfica
<p><b>AUXILIAR DE SERVICIOS INFANTILES A</b></p> <p><b>PLAZA CÓDIGO 529</b></p> <p><b>PLAZA VACANTE INTERINA POR TIEMPO DEFINIDO</b></p> <p><b>Rige hasta: 16 de julio del 2025</b></p>	<p><b>Cuido Directo de Personas Menores de Edad</b></p>	<p>Segundo Ciclo aprobado de Enseñanza General Básica (Sexto Grado), ó</p> <p>- Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Cuarto Ciclo de Educación Especial (Prevocacional), ó</p> <p>- Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Ciclo Diversificado Vocacional, ó</p> <p>- Certificado de Conclusión de Estudios de III Ciclo y IV Ciclo (Diversificada) de Educación Especial o de similar nomenclatura.</p> <p><b>Curso de Manipulación de Alimentos vigente</b> autorizado por el Ministerio de Salud.</p> <p><b>Carné de Manipulación de Alimentos</b> extendido por el Ministerio de Salud.</p> <p><b>Dos años de experiencia</b> cuido de Niños, Niñas y Adolescentes.</p>	<p><b>Dirección Regional San José Central</b></p> <p><b>Ubicación:</b> San José, Catedral, costado norte de la Corte Suprema de Justicia</p> <p>La persona contratada podrá ubicarse o trasladarse a cualquier Albergue y/o instancia, adscrita a la Dirección Regional San José Central, para la cual se requiere la vacante.</p>

*"El Patronato Nacional de la Infancia, aplica, desde que así lo hizo extensivo la Secretaría Técnica del Ministerio de Hacienda, en todos sus procesos de Reclutamiento y Selección en lo específico para los requisitos académicos, experiencia y legales de cada clase y cargo de la institución, la referencia del Manual de Clases del Servicio Civil".*



## DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**De acuerdo con el Diccionario de Competencias y Comportamientos Institucional, a continuación, se detallan las competencias requeridas para el puesto:**

Probidad - Compromiso - Orientación al servicio - Empatía - Confidencialidad - Iniciativa - Comunicación Asertiva.

**CONDICIONES DESEABLES PARA EL PUESTO.** (La persona deberá demostrar los conocimientos y experiencia deseables, mediante respaldo documental, así mismo se realizarán entrevistas de exploración).

Sensibilización respecto a la protección de Personas Menores de Edad en condiciones de riesgo social, con necesidades básicas por cubrir y derechos por validar.

Conocimientos de herramientas básicas para la contención afectiva y establecimiento de límites en la cotidianidad y convivencia de PME, de acuerdo con las etapas de desarrollo de estos.

Experiencia en la labor de cuidado con grupos de Personas Menores de Edad.

Conocimiento básico de derechos de las Personas Menores de Edad y los sistemas de protección en Costa Rica.

Habilidad para trabajar en equipo.

Capacidad y sentido de responsabilidad para trabajar de forma individual.

Sensibilización en pro del bienestar de las personas menores de edad.

Capacidad de adaptación que le permita ajustarse a los movimientos, cambios y demandas que mantienen los albergues de la Dirección Regional.

Habilidades de organización y planificación en cuanto a rutinas diarias de las personas menores de edad (salud, educativo, recreativo).

Conocimientos Básicos de Tecnología y su utilización.

## **PERSONAS OFERENTES INTERNAS Y PERSONAS OFERENTES EXTERNAS YA**

### **RECLUTADAS:**

A las personas oferentes internas interesadas y a las personas oferentes que se encuentren en nuestras bases de datos **YA** reclutadas, se les solicita remitir **SU INTERÉS DE PARTICIPACIÓN** al correo electrónico: **msaenz@pani.go.cr** **indicando en el cuerpo del correo electrónico la siguiente información:** el nombre completo, apellidos completos, número de cédula identidad, número telefónico de contacto e indispensable indicar código de plaza a la que aplican.

La recepción de los correos electrónicos para la debida inscripción será **ÚNICAMENTE** el **MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DEL 2024 de 8:00 a. m (ocho de la mañana) 12:00m.d. (doce mediodía).**



## DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

---

**OBSERVACIÓN ADICIONAL:** Es responsabilidad de la persona oferente interna y ya reclutada, mantener actualizado el expediente personal que se encuentra en custodia en el Departamento de Recursos Humanos.

A las personas oferentes que se inscriban y que cumplan con los requisitos establecidos en el cartel del concurso, se les informará que, **para continuar en el proceso de selección**, el módulo de Reclutamiento y Selección, les estará remitiendo mediante correo electrónico, los formularios denominados: boleta de inscripción y consentimiento informado, así como cualquier documentación que el departamento de Recursos Humanos considere pertinentes solicitar, mismos que deberán completar, firmar y remitir mediante correo electrónico, en la fecha y hora solicitada por dicho departamento.

A la vez, se informa que, oportunamente se les estará notificando la fecha, lugar y horario, en que deberán presentarse con los documentos originales para la debida confrontación, según corresponda.

**En caso de la No presentación de los documentos y formularios indicados anteriormente, se informa que su oferta de servicios será descartada automáticamente.**

### **FAVOR TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:**

1. Las ofertas que se reciban **ANTES** o **POSTERIOR** a la fecha y hora establecida en este cartel, **quedan automáticamente fuera de la inscripción** (descartadas).
2. La persona oferente que **NO** cumpla con los requisitos establecidos para el puesto, **quedará descartada su participación**.
3. Oferentes que, con anterioridad, se les ha comunicado que **NO** cumplen con los requisitos del puesto y que no hayan actualizado su documentación, **quedará descartada su participación**.
4. **Se recuerda que, la persona que se inscriba para el puesto y que omita alguno de los documentos que se indica en este cartel, quedará automáticamente descartada su participación del concurso.**

### **DE LAS CONDICIONES SALARIALES:**

A continuación, se indican los salarios que rigen a partir de la Ley Marco de Empleo Público y que deben ser de acatamiento obligatorio de las Instituciones Públicas:



## DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Puesto: Auxiliar de Servicios Infantiles A	Monto:
*Salario Global	¢ 511,504,00
**Base Salario Compuesto	¢ 327,450.00 (+pluses salariales correspondientes para el cargo)

\*Aplica para aquellas personas que ingresan por primera vez a laborar en una Institución del Estado, o que hayan tenido una interrupción mayor a un mes entre las relaciones laborales del sector público.

\*\*Aplica para aquellas personas oferentes internas, o las que provienen de una institución bajo el principio de Estado Patrono Único. En el caso de que usted sea contratado (a) y proviene de otra institución pública, deberá presentar los documentos que respalde dicha condición ante el Departamento de Recursos Humanos para la respectiva verificación. Las personas oferentes que provengan de otras instituciones públicas por renuncia, permisos con goce y sin goce de salario, y sean seleccionados a realizar un nombramiento temporal o permanente en nuestra institución, deberán aportar constancia laboral y/o salarial, en donde se pueda constatar lo siguiente: la continuidad laboral (fecha de último día laboral), la clase de puesto y si devenga salario global o compuesto; si ingresan con permiso sin goce de salario además de dicha constancia, deberán aportar el permiso sin goce de salario con las fechas claras de rige y vence, todo esto con el fin de agilizar el proceso de ingreso para la planilla.

**Es responsabilidad de cada persona oferente, analizar su situación particular con respecto a la información salarial que se le está brindando, para cualquier toma de decisiones**

**Jornada laboral:** El horario que establece el Artículo 19 del Reglamento Autónomo de Trabajo del Patronato Nacional de la Infancia, siendo este rotativo, en diferentes turnos establecidos.

Se recalca que, la persona contratada podrá ubicarse o trasladarse a cualquier Albergue y/o instancia, adscrita al Departamento de Atención Inmediata, para la cual se requiere la vacante.

Cualquier información adicional comunicarse con los siguientes números de teléfono de Reclutamiento y Selección:

**2523-0902, 2523-0764, 2523-0756, 2523-0902, 2523-0862**

**Claudio Bolaños Soto**  
Coordinador a.i  
Departamento de Recursos Humanos

**María de los Ángeles Sáenz Zúñiga**  
Analista Reclutamiento y Selección  
Departamento de Recursos Humanos